



Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código

FCI-31 v.00

Página

1 de 4

EVALUACIÓN A: Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2020

FECHA

15

05

2020

OBJETO: Verificar el cumplimiento de los controles y actividades establecidas en los componentes que conforman el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano según lo establecido en la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción Art. 73 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

ALCANCE: Evaluar el cumplimiento de las actividades, controles y metas descritos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano adoptado por la institución para la vigencia 2020 (primer cuatrimestre del año)

CRITERIO: Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, PDE.PL-07 Elaboración Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, IDE.PL-02 Elaboración Mapa de Riesgos, IDE.PL-04 Gestión de Riesgos y Oportunidades, FDE.PL-33 Mapa de Riesgos, componentes Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Anotaciones Iniciales: Se realizó la revisión documental de la documentación digital remitida por los procesos y que fue consolidada por la dependencia de Planeación Institucional.

Descripción del Hallazgo: A continuación, se resaltan algunos de los hallazgos identificados en los procesos:

Resultados de la Evaluación al mapa de riesgos de corrupción:

- Secretaria General: Al verificar la información remitida por el proceso sobre los riesgos de corrupción se evidencia que la auditoria a la que hacen referencia es la ejecutada por el Ministerio de Educación de manera anual, la redacción del control actual es el siguiente "Solicitud de una auditoria anual sobre la veracidad de la información publicada" y periodo de ejecución semestral, se concluye que el control no concuerda con las evidencias presentadas.
- Comunicación y Prensa: en el mapa de riesgos de corrupción publicado en la página web se identifica el siguiente control "Realizar copias de seguridad de la información periódicamente con el apoyo de la Oficina de Recursos Físicos y subir información a la nube", sin embargo, al verificar el Acta de Reunión N° 003 del 22 de abril del 2020 se reportan otros diferentes.
- Sede social Villa Marina: No fue posible llevar a cabo la evaluación de la efectividad y evaluación de los controles establecidos debido a que en el acta de grupo de mejoramiento se evidencia una descripción general la cual no concuerda con las acciones



Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código

FCI-31 v.00

Página

2 de 4

definidas. Así mismo debido al periodo de ejecución planteado por el proceso que es “Mensual” no se evidencia un seguimiento que concuerde con este periodo.

- Bienestar Universitario: Al verificar la información reportada por parte del grupo de mejoramiento se evidencia que no corresponden a la vigencia evaluada y a los periodos de ejecución establecidos, así mismo el seguimiento reportado por el proceso no es acorde a los controles o actividades aprobados en el mapa de riesgos que se encuentra publicado.
- Pagaduría y Tesorería: La evidencia reportada (acta de reunión) por parte del grupo de mejoramiento no corresponden a la vigencia evaluada y a los periodos de ejecución establecidos.
- Acorde a la información remitida por el Proceso de Planeación los siguientes procesos no remitieron información o evidencias erróneas:

Gestión de la Investigaciones

Bienestar Universitario

Sede Social Villa Marina

Rectoría

Posgrados

Gestión proyectos

Gestión documental

Laboratorios

Servicio de Asistencia en Tecnología de Información

Pagaduría y Tesorería

Almacén e inventarios

SIG



Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código

FCI-31 v.00

Página

3 de 4

Resultados de la Evaluación a los componentes del plan anticorrupción y de atención al ciudadano:

- 1. Componente Identificación de Riesgos de Corrupción:** Se presentan las evidencias sobre la socialización de la metodología a los procesos y las demás actividades de diseño y construcción del mapa de riesgos de corrupción hasta su publicación en página principal, sin embargo, con los resultados obtenidos en la evaluación del mapa de riesgos de corrupción se evidencia que la efectividad de las acciones no es la adecuada.
- 2. Componente Racionalización de Trámites:** Con respecto a este componente se evalúa su efectividad con un porcentaje del 50% debido a que se hace necesario por parte del proceso de Planeación y de las demás dependencias responsables hacer un informe detallado del estado de cumplimiento con respecto a los requerimientos de la normatividad externa ya que las etapas no solo contemplan la inscripción de trámites.

Para el cumplimiento de lo descrito anteriormente se requiere a su vez realizar la capacitación al personal responsable y la continuidad de estas actividades.
- 3. Componente Mejora de Servicio al Ciudadano:** Se evalúa que varias de las acciones establecidas se han cumplido ya que han perdurado en el tiempo.
- 4. Componente de Rendición de cuentas:** Porcentaje de cumplimiento satisfactorio, pendiente tres actividades por ejecutar.
- 5. Transparencia y Acceso a la Información:** Porcentaje de cumplimiento satisfactorio, pendiente tres actividades por cerrar.

Se identifica que el formato de los componentes no se encuentra codificado bajo la estructura del Sistema Integrado de Gestión

Recomendaciones:

- Se hace necesario que el proceso de Planeación establezca de manera continua acciones encaminadas a fortalecer la cultura de la identificación, tratamiento y seguimiento de los riesgos en los procesos.
- Se debe realizar la verificación de la información allegada por las dependencias con respecto a los avances del PAAC y Mapa de Riesgos antes de la evaluación por parte del proceso de Control Interno.
- Verificar en la Función Pública la actualización del nuevo formato de mapa de riesgos de corrupción con el fin de adoptarlo o actualizarlo a nivel institucional
- Revisar y actualizar los procedimientos relacionados para un mayor entendimiento de los procesos.



Informe de Evaluación del Sistema de Control Interno

Código

FCI-31 v.00

Página

4 de 4

- Promover el uso de las guías e instructivos suministrados por la Función Pública para mejorar la redacción de los riesgos y controles.
- Se debe realizar una revisión nuevamente de los riesgos reportados por el proceso en el mes de enero del 2020 ya que las actas de seguimiento de algunos de ellos no concuerdan con el mapa publicado.
- Verificar detenidamente los periodos de ejecución de los controles ya que se establecieron de manera generalizada y no por cada uno de ellos.
- En cuanto a los componentes del PAAC se requiere realizar la revisión de cada uno de los aspectos definidos con el fin de determinar cuáles de ellos se cumplieron y que nuevas acciones serán establecidas con el fin de poder evidenciar la mejora continua.
- Se requiere fortalecer aún más lo relacionado con la aplicación y cumplimiento de los parámetros del SUIT para lo cual se requiere establecer un informe detallado de lo ejecutado y su estado con respecto a lo que define la normatividad.

Elaborado por:

Mabel Johanna Coronel A.
Mabel Johanna Coronel Acevedo

Aprobado por:


Marcos José Enciso